

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011- 2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO
E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO”**

18 de abril de 2024

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **17:20 horas** del día **18 de abril de 2024** se celebra la **Sexta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **26 de marzo de 2024**, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **05 de abril de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **11 de abril de 2024**, se celebró la **Cuarta Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.**
- **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultas solventes administrativamente.



Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V., CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. y GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:						
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Los PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V., CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. y GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en la convocatoria.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Subdirección General en Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la



CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los LICITANTES se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	Si Cumple		Si Cumple		Si Cumple	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 DE DICHO ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5.						
PARTIDA 1	1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente				Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente
	2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	No aplica		NO COTIZA		No aplica
	3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario				Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario



REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad				Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad	
PARTIDA 2 1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente				Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la importación de medicamentos de uso veterinario			NO COTIZA	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la importación de medicamentos de uso veterinario	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario				Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario	



REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad				Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad	
PARTIDA 3 1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente				Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	No aplica		NO COTIZA		No aplica	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario				Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario	

REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad				Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad	
PARTIDA 4 1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente		Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente		Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	No aplica		No aplica		No aplica	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de Inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario		No cumple, el licitante no presenta el Aviso de inicio de funcionamiento el cual lo autoriza para la compraventa, almacenamiento y distribución ...		Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de Inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario	



REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad		Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad		Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad	
PARTIDA 5 1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente		Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente		Si cumple, el licitante sí presenta el documento Regulación de Producto vigente	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria, exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	No aplica		No aplica		No aplica	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de Inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario			No cumple, el licitante no presenta el Aviso de inicio de funcionamiento el cual lo autoriza para la compraventa, almacenamiento y distribución ...	Si cumple, el licitante sí presenta Aviso de inicio de Funcionamiento correspondiente por la compraventa de medicamentos de uso veterinario	

REQUISITOS TÉCNICOS		COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad		Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad		Si cumple, el licitante sí presenta copia simple del certificado de análisis o control de calidad	
PARTIDA 6	Deberá de contar con documento que acredite que cumple con el aval PQT-VC, de la Organización Mundial de la Salud.	Si cumple		Si cumple		NO COTIZA	
	Deberá de estar referido en la Lista de Productos Recomendados para el Combate de Insectos Vectores a partir de 2023 del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.	Si cumple		Si cumple			
	Anexo 18. Datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Anexo 19. Para los participantes que participen para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5 , deberá presentar, escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Anexo 20. Para los participantes que participen para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5 , deberá presentar, manifiesto de Caducidad en formato libre firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 7. CADUCIDAD DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Anexo 21. Para los participantes que participen para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5 , deberá presentar, carta de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Anexo 22. Para los participantes que participen para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5 , deberá presentar, manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Anexo 23. Para los participantes que oferten la PARTIDA 6 , deberán de copia simple legible del registro sanitario (adverso y reverso)	Si cumple		Si cumple		NO COTIZA	

REQUISITOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
vigente, que corresponda con la descripción de la partida.						

Quinto. De la evaluación que determina la proposición que resulta insolvente

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación al licitante cuya proposición se desechan para las **PARTIDAS 4 y 5**, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>a) Anexo 2. (Propuesta Técnica)</p> <p>DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 DE DICHO ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5.</p>	<p>PARTIDA 4. SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28</p> <p>DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 DE DICHO ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDA 4.</p> <p><i>Punto 3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</i></p> <p>Partida 5. TRAMADOL, SOLUCIÓN INYECTABLE. CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 50 MG. VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO) CAJA CON 1 PIEZAS (FRASCOS DE 50 ML)</p> <p>DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 DE DICHO ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDA 5.</p> <p><i>Punto 3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</i></p>	<p>El participante NO CUMPLE técnicamente para las PARTIDAS 4 y 5, toda vez que, no adjunta a su propuesta técnica lo solicitado en el punto 3 "Copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria" del numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases.</p>	<p>En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en numeral 6 para las PARTIDAS 4 y 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se desecha la PROPUESTA para las PARTIDAS 4 y 5 de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en los incisos b. y e. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se informa que las propuestas de los participantes que se señalan en el recuadro siguiente, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica:

PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE LEGAL – ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	6
GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica toda vez que, si toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 6** y **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio; observándose lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA											PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
2	Tiletamina con Zolazepam al 5% contiene Tiletamina (como Clorhidrato) 125 mg. Zolazepam (como Clorhidrato) 125 mg. Uso veterinario	2,770	Pieza	\$445.00	\$1,232,650.00	-33.47%	\$415.00	\$1,149,550.00	-37.95%	NO COTIZA	\$668.83	\$1,852,668.33
3	Penicilina G procaínica 100,000 UI penicilina G benzatínica 100,000 UI Dihidroestreptomina 200 mg Excipiente c.b.p. 1 ml Frasco con 100 ml	82	Pieza	\$791.00	\$64,862.00	-29.03%	\$730.00	\$59,860.00	-34.50%	NO COTIZA	\$1,114.50	\$91,389.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA											PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
4	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml Contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4, Calcio 2.72-3, Cloruro 109 Lactato 28	441	Pieza	\$50.00	\$22,050.00	-23.51%	\$45.00	\$19,845.00	-31.16%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$65.37	\$28,826.70
5	Tramadol, solución inyectable. contiene: Clorhidrato de tramadol 50 mg. Vehículo C.B.P. 1ml. (Uso Veterinario) Caja con 1 piezas (Frascos de 50 ml)	374	Pieza	\$496.00	\$185,504.00	-27.64%	\$450.00	\$168,300.00	-34.35%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$685.43	\$256,352.07

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.					COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.				
					PRECIO UNITARIO	I.E.P.S (7%)	PRECIO UNITARIO CON I.E.P.S (7%)	IMPORTE	** VPIM	PRECIO UNITARIO	I.E.P.S (7%)	PRECIO UNITARIO CON I.E.P.S (7%)	IMPORTE	** VPIM
6	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%, CUÑETE CON 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 G.	CUÑETE	CUÑETE CON 25 KG	5	\$59,635.00	\$4,174.45	\$63,809.45	\$319,047.25	15.41%	\$67,680.00	\$4,737.60	\$72,417.60	\$362,088.00	-4.00%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.					PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	I.E.P.S (7%)	PRECIO UNITARIO CON I.E.P.S (7%)	IMPORTE	** VPIM	PRECIO UNITARIO CON I.E.P.S (7%)	IMPORTE
6	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%, CUÑETE CON 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 G.	CUÑETE	CUÑETE CON 25 KG	5	NO COTIZA					\$75,434.64	\$377,173.22

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se mencionan al PARTICIPANTE cuya partida resulto insolvente, por lo tanto, no son susceptible de adjudicación:

El Comparativo de precios para la evaluación económica la realiza la Unidad Centralizada de Compras, con base en la investigación de mercado proporcionada por el área requirente, las cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Derivado del análisis económico la convocante informa que el precio que oferta el PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V., para la partida 1, resulta NO CONVENIENTE por encontrarse inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se acreditan los supuestos el artículo 71

numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se declaran DESIERTAS y no se adjudican las partidas señaladas en este párrafo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA											PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GÚAYANGAREO, S.A. DE C.V.			GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.			CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO	IMPORTE PROMEDIO O MEDIA
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	** VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	** VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	** VPIM		
1	Clorhidrato de Xilacina Equivalente a 20 mg de Xilacina CBP 1 ml (Uso Veterinario)	468	Pieza	Se Declaran desierta la partida 1 por encontrarse inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se acreditan los supuestos el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.										

En atención con lo señalado en el artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar las mejores condiciones para el Estado, el resultado de la Investigación de Mercado y de la Evaluación económica para la **PARTIDA 1** obran en el expediente para todos los efectos legales ha lugar.

Por otro lado, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. y GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, en las partidas señaladas se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	Tiletamina con Zolazepam al 5% contiene Tiletamina (como Clorhidrato) 125 mg. Zolazepam (como Clorhidrato) 125 mg. Uso veterinario	2,770	\$415.00	-37.95%
3	Penicilina G procaínica 100,000 UI penicilina G benzatínica 100,000 UI Dihidroestreptomicina 200 mg Excipiente c.b.p. 1 ml Frasco con 100 ml	82	\$730.00	-34.50%
4	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml Contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4, Calcio 2.72-3, Cloruro 109 Lactato 28	441	\$45.00	-31.16%
5	Tramadol, solución inyectable. contiene: Clorhidrato de tramadol 50 mg. Vehículo C.B.P. 1ml. (Uso Veterinario) Caja con 1 piezas (Fascos de 50 ml)	374	\$450.00	-34.35%
6	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	
	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%, CUÑETE CON 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 G.	5	\$63,809.45	-15.41%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. a) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5** al proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto de **\$1,397,555.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** sin que grave el impuesto al valor agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de

cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Tiletamina con Zolazepam al 5% contiene Tiletamina (como Clorhidrato) 125 mg. Zolazepam (como Clorhidrato) 125 mg. Uso veterinario	2,770	Pieza	\$415.00	\$1,149,550.00
3	Penicilina G procaínica 100,000 UI penicilina G benzatínica 100,000 UI Dihidroestreptomocina 200 mg Excipiente c.b.p. 1 ml Frasco con 100 ml	82	Pieza	\$730.00	\$59,860.00
4	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml Contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4, Calcio 2.72-3, Cloruro 109 Lactato 28	441	Pieza	\$45.00	\$19,845.00
5	Tramadol, solución inyectable. contiene: Clorhidrato de tramadol 50 mg. Vehículo C.B.P. 1ml. (Uso Veterinario) Caja con 1 piezas (Frascos de 50 ml)	374	Pieza	\$450.00	\$168,300.00
SUBTOTAL					\$1,397,555.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$1,397,555.00

b) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA 6** al proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO E INSECTICIDA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto de **\$370,094.81 (PESOS 81/100 M.N.)** con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IPES) y el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON I.E.P.S (7%)	IMPORTE
6	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%, CUÑETE CON 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 G.	CUÑETE	CUÑETE CON 25 KG	5	\$63,809.45	\$319,047.25
SUBTOTAL						\$319,047.25
I.V.A.						\$51,047.56
TOTAL						\$370,094.81

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** y **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** y **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a los proveedores **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** y **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. a) Notifíquese a **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

b) De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del punto **21. GARANTÍAS** de las bases **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato para el **PROVEEDOR CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (\$434,280.00).

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. y CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el **5 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. a) El proveedor **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) El proveedor **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo. La **PARTIDA 1** de la presente licitación, se declara **DESIERTA** toda vez que el **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.**, ofertó precio inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado, de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción III y artículo 71, numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el inciso **d.** del punto **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Ángel Israel Nuño Bonales, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en compañía del Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, MSP Alejandra Cornejo Magdaleno, Responsable del Programa Intoxicación por Artrópodos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y el MVZ Jesús Vladimír





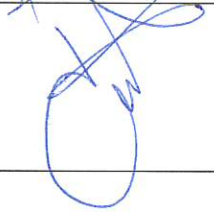






Arriaga Ponce, Responsable del Programa Prevención y Control de la Rabia y otras Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

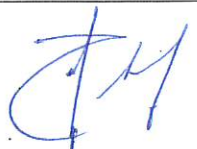



Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:24 horas**, del día **18 de abril de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Martha Lilibeth C.Ch.	
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----